

	FORMATO	Página 1 de 1
		Código: DT-F-060
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PRELIMINARES CONTRATACIÓN ELEMENTAL – PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO	Versión: 3 Vigente a partir de: 29 de diciembre de 2025

MODIFICACION CESP-3-2026				
1. DESCRIPCIÓN GENERAL				
1.1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO (DD/MM/AAAA):	Diecinueve (19) de junio de 2026			
1.2. NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS QUE DILIGENCIAN EL ESTUDIO PREVIO:	JULIANA ORTIZ MEJÍA			
1.3. SOLICITANTE:	LÍDER EQUIPO DEFENSORIAL			
1.4. OBJETO:	En virtud de dar cumplimiento a la misionalidad de FONDETEC y con fundamento en las necesidades identificadas en los Equipos Penal, Disciplinario, JEP y Justicia Restaurativa , se requiere la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, con los siguientes objetos:			
	No. Ficha	Denominación Rol	Cantidad	OBJETO CONTRACTUAL
	5A	Abogado Misional Penal - Jep	4	Adelantar las actividades en el ámbito jurídico asignadas por los líderes de los Equipos Misionales en el contexto del procedimiento SIDETEC. Incluye las actividades de supervisión en contratos de prestación de servicios profesionales y personales.
	7A	Asesor Político	1	EL CONTRATISTA bajo su autonomía e independencia, se obliga con EL CONTRATANTE a prestar servicios profesionales consistentes en la asesoría sobre asuntos relacionados con el procedimiento político, en el marco de los Derechos Humanos y dentro del Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, conforme a lo dispuesto en la Ley 1698 de 2013, el Decreto Ley 775 de 2017 y sus decretos reglamentarios.

	FORMATO	Página 1 de 1
		Código: DT-F-060
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PRELIMINARES CONTRATACIÓN ELEMENTAL – PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO	Versión: 3 Vigente a partir de: 29 de diciembre de 2025

	9B	Profesional Misional JEP o Penal	3	EL CONTRATISTA bajo su autonomía e independencia se obliga con EL CONTRATANTE a prestar servicios profesionales para desarrollar las actividades de facilitación y acompañamiento para la presentación de iniciativas o propuestas relacionadas con la justicia restaurativa desde la perspectiva del régimen de condicionalidad y sanción propia, para los miembros de la Fuerza Pública (activos o retirados) usuarios de FONDETEC Comparecientes ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJNR).
	10A	Asesor Penal y disciplinario- JEP	1	EL CONTRATISTA bajo su autonomía e independencia, se obliga con EL CONTRATANTE Desarrollar las actividades de asesoría en penal ordinario o en penal militar o en materia disciplinaria o en justicia transicional dentro del contexto del Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los miembros de la Fuerza Pública SIDETEC, en el marco establecido por la Ley 1698 de 2013, Decreto Ley 775 de 2017, decretos reglamentarios y demás normas vigentes.
	20A	Asesor operacional militar	1	EL CONTRATISTA, actuando con autonomía e independencia, se obliga frente al CONTRATANTE adelantar las actividades de asesoría en asuntos de derecho operacional militar, dentro del contexto del Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública conforme a lo estipulado en la Ley 1698 de 2013, Decreto Ley 775 de 2017 y decretos reglamentarios.
	54B	Asesor penal y disciplinario- JEP	6	EL CONTRATISTA, bajo su autonomía e independencia, se obliga con EL CONTRATANTE a prestar sus servicios profesionales para desarrollar las actividades de jurídica en materia asesoría penal y disciplinaria o en justicia restaurativa dentro del contexto del Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los miembros de la Fuerza Pública SIDETEC, en el marco establecido por la Ley 1698 de 2013, Decreto Ley 775 de 2017, decretos reglamentarios y demás normas vigentes.

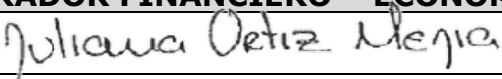
	FORMATO		Página 1 de 1
			Código: DT-F-060
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PRELIMINARES CONTRATACIÓN ELEMENTAL – PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO		Versión: 3 Vigente a partir de: 29 de diciembre de 2025

	67A	Asistencial Equipos Fondetec	2	Apoyar y asistir administrativamente las actividades relacionadas con la gestión, atención, orientación y atención al Usuario o ciudadanos y en la difusión del servicio de Defensa Técnica y Especializada para los miembros de la Fuerza Pública Fondetec, así como en la generación de reportes, estadísticas y en la gestión documental relacionada con la atención al usuario, los grupos de valor y de interés.
1.5. PLAN DE GASTOS (PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES) (incluir el código UNSPSC y la descripción conforme a la aprobación del PLAN DE GASTOS de la vigencia):	Código UNSPSC: 80121503, 80161506. Descripción: Servicios para defensa o de derecho penal, Servicios de archivo de datos. Línea (s) autorizada (s) en el Plan de Gastos de la vigencia: Remitirse a Plan de Gastos publicado al momento de la contratación.			

2. ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO	
2.1. CDR Y FECHA:	CDR 2026-002A, emitido el 19 de junio de 2026 por valor de \$1.058.000.000. CDR 2026-004, emitido el 14 de octubre 2025 por valor de \$ 382.950.000. CDR 2026-006, emitido el 14 de octubre 2025 por valor de \$285.200.000. CDR 2026-007, emitido el 14 de octubre 2025 por valor de \$ 373.750.000. Nota 1: Para el presente estudio previo, del CDR 2026-002 solo aplica los recursos destinados para la contratación del asesor operacional militar y del asesor policivo por 11,5 meses por valor de \$195.500.000. Nota 2: Los CDR relacionados incluyen adiciones y prórrogas (otrosí) de contratos suscritos en la vigencia 2025 y que su ejecución finalizó en la vigencia 2026.
2.2. DESCRIPCIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR:	Y Al igual que en los procesos de contratación sometidos a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, las entidades de régimen especial deben realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, con el fin de conocer el sector respecto del objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal,

	FORMATO	Página 1 de 1
		Código: DT-F-060
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PRELIMINARES CONTRATACIÓN ELEMENTAL – PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO	Versión: 3 Vigente a partir de: 29 de diciembre de 2025

	comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos y, particularmente las condiciones del servicio y las ventajas que representa para la Fondo contratar el mismo, información que consta para la presente contratación en los "ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PRELIMINARES", que describen la necesidad que soporta la contratación, los criterios de idoneidad, experiencia exigida a los futuros contratistas, así como el análisis del sector. Teniendo en cuenta que se trata de contratación por Prestación de Servicios, con persona natural, y que corresponde a la modalidad de Contratación Elemental, el análisis del sector económico-financiero se circunscribe a tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, la forma como se acuerda por las partes: La prestación de los servicios, el plazo de ejecución, la forma de forma de pago y las condiciones técnicas (obligaciones) exigidos para la prestación del servicio, así como también la acreditación de la existencia de recursos para la contratación. Así mismo, es importante tener en cuenta que la presente contratación de prestación de servicios, prevé una ejecución mayor a cuatro (4) meses en razón al cumplimiento de la misionalidad de FONDETEC, lo aprobado en el Plan de Gastos del año 2026 por el Comité Directivo, y a la disponibilidad de los recursos que se encuentran dispuestos en la Fiduprevisora S.A., toda vez que disponer de un plazo menor requerido en la presente vigencia fiscal, generaría un impacto adverso en el pago de los gastos y costos que se generan con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de contratos, generando mayor comisión en razón a lo dispuesto en el contrato de Fiducia Mercantil.
2.3. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO:	Anexo No. 1

ESTRUCTURADOR FINANCIERO – ECONÓMICO	
FIRMA:	
NOMBRE:	JULIANA ORTIZ MEJÍA
ROL O CARGO:	Líder Equipo Administrativo y Financiero

	FORMATO	Página 1 de 1
		Código: DT-F-060
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PRELIMINARES CONTRATACIÓN ELEMENTAL – PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO	Versión: 3 Vigente a partir de: 29 de diciembre de 2025

GLOSARIO	
Término	Definición
CESP	Contratación Elemental de Servicios Personales, modalidad aplicada para la vinculación de personas naturales mediante contratos de prestación de servicios.
CEBYS	Contratación Elemental de Bienes y Servicios, modalidad utilizada para la adquisición de bienes y la contratación de servicios distintos a los personales.
Código UNSPSC	Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas, utilizado para la clasificación de bienes y servicios en los procesos de contratación pública. (Fuente: Colombia Compra Eficiente. Link: Clasificador de bienes y servicios Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública)
CDR	Certificado de Disponibilidad de Recursos – documento emitido por el Equipo de Administrativa y Financiera que respalda la existencia de recursos para la celebración del contrato.

OBSERVACIÓN: La presente modalidad de contratación se adelanta sin consideración a la cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1.4.3. "Contratación Elemental" del Manual de Contratación versión 3 aprobado mediante Acuerdo 001 de 2025 por el Comité Directivo de Fondetec.

	FORMATO	Página 1 de 1
		Código: DT-F-060
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PRELIMINARES CONTRATACIÓN ELEMENTAL – PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO	Versión: 3
		Vigente a partir de: 29 de diciembre de 2025

ANEXO No. 1

El Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC ha evaluado, tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos previsibles en el ejercicio de la defensa judicial:

ECONÓMICOS – FINANCIEROS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
1	General	Interno	Ejecución	Económico	Carencia de recursos para sufragar los gastos de viaje.	No desplazamiento del defensor a los sitios donde es requerido para ejercer la defensa técnica	Baja (2)	Mayor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Entidad y Contratista	Trámite oportuno de las necesidades de recursos para satisfacer el ejercicio de la defensa técnica especializada	Menor (2)	La entidad en el trámite de solicitud de recursos El contratista a solicitud oportuna	Conforme la ejecución de recurso y la necesidad de audiencias o actividades del Procedimiento SI DETEC